

sión de una plaza de Oficial de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna.

El plazo de presentación de instancias para la convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la provisión de estas plazas se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Maria de la Salut, 22 de julio de 2008.—El Alcalde, Antoni Mulet Campins.

**13557** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 168, de 21 de julio de 2008, se han publicado íntegramente las convocatorias y bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de concurso-oposición libre, de las siguientes plazas:

Seis plazas de Auxiliar de Hogar.  
Una plaza de Trabajador Social.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que resulten preceptivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según sea procedente.

Yecla, 22 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

**13558** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» (BOP) número 157, de 8 de julio de 2008, con corrección de errores publicada en el BOP número 170, de 23 de julio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 138, de 11 de julio de 2008, con corrección de errores publicada en el BOJA número 145, de 22 de julio de 2008, han sido publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Inspector de la Policía Local, perteneciente a la Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante concurso-oposición (promoción interna).

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón municipal de anuncios.

Utrera, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

**13559** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Villabona (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 111, de 23 de julio de 2008, se publican íntegramente las bases para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de Gipuzkoa o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villabona, según proceda.

Villabona, 23 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Maixabel Arrieta Galarraga.

**13560** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, del Ayuntamiento del Real de Gandía (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 174, de 23 de julio de 2008, se publicarán íntegramente las bases que han de regir el procedimiento de selección de una plaza de personal laboral fijo: Peón de usos múltiples, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Real de Gandía, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Vicente Mahiques Fornés.

**13561** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Seseña (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» del día 11 de julio de 2008, se publican íntegramente las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre de varias plazas de personal laboral fijo: Una plaza de Educador del Centro de Atención a la Infancia y una plaza de Auxiliar del Centro de Atención a la Infancia.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Seseña, 25 de julio de 2008.—El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

**13562** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el anexo al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 144, de fecha 26 de junio de 2008, se publican las bases para la provisión de dos plazas de personal laboral: Profesor de la Escuela Municipal de Idiomas, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuere sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Toledo, 25 de junio de 2008.—El Vicealcalde, Ángel Felpeto Enríquez.

**13563** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Manzanares El Real (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 175, de fecha 24 de julio de 2008, se publican las bases de las pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, seis plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente, se pueden presentar las oportunas instancias.

Manzanares El Real, 28 de julio de 2008.—El Alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

## UNIVERSIDADES

**13564** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala Administrativa, (subgrupo C1), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2007), la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I de esta resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superará el proceso selectivo aquel aspirante que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de octubre y las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores

en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3 Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz S/N, 23440 Baeza, Jaén); Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida, (paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga) o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2 Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.